

C O N

V O

A personas profesionales,
académicas, investigadoras
y a la ciudadanía en general
vinculada con la salvaguardia
y/o investigación del patrimonio,
interesadas en formar parte de
la renovación del

C A

**Consejo Social Consultivo
del Patrimonio Cultural,
Natural y Biocultural de
la Ciudad de México.**

T O

> > > > > >

R I A



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. OBJETIVO

Renovar el Consejo Social Consultivo del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, como un órgano social colegiado de consulta y apoyo de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, integrado por un mínimo de nueve personas, quienes durarán en su encargo tres años.

El cargo será honorífico y no recibirá remuneración alguna.

II. ATRIBUCIONES

El Consejo Social Consultivo contará con las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar sus estatutos;
- b) Conocer los proyectos presentados por las Alcaldías para acceder al Fondo para el Cuidado del Patrimonio y emitir opinión ante la Comisión Interinstitucional;
- c) Emitir opiniones técnicas y propuestas sobre el Programa de Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México;
- d) Opinar respecto de las nuevas declaratorias de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México;
- e) Coadyuvar en el diseño y ejecución del plan de capacitación, formación y sensibilización en materia de salvaguardia del patrimonio, dirigido a las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Organismos Públicos Descentralizados y Alcaldías de la Ciudad;
- f) Promover y coordinar mecanismos de participación social con instancias sociales y gubernamentales que permitan la incorporación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos de atención prioritaria en las acciones de salvaguardia del patrimonio;
- g) Coadyuvar con las autoridades en el desarrollo de actividades de difusión del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad, dirigidas a la sociedad en general, particularmente en espacios educativos, culturales y turísticos; y
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.



III. REQUISITOS

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con experiencia profesional comprobable mínima de cinco años vinculada con la salvaguardia, investigación o gestión del patrimonio cultural, natural y/o biocultural.
- En caso de que la experiencia profesional esté vinculada con el patrimonio biocultural, se deberá acreditar la pertenencia o vinculación a un pueblo o barrio originario, o a una comunidad indígena residente o afromexicana en la Ciudad de México.
- No haber sido registrada como persona candidata ni haber desempeñado cargo de elección popular en los cuatro años previos a la emisión de la presente convocatoria.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo político durante los cuatro años previos a la emisión de la presente convocatoria.

IV. DOCUMENTACIÓN

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- Currículum vitae actualizado, en el que se demuestre una trayectoria profesional vinculada con la investigación o salvaguardia del patrimonio cultural, natural o biocultural;
- Carta de recomendación emitida por una institución académica, cultural u organización social y/o pueblo o barrio originario.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo de elección popular en los cuatro años previos a la emisión de esta convocatoria;
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no desempeñar ni haber desempeñado cargo político en los cuatro años previos a la emisión de esta convocatoria.



V. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

El periodo de recepción de postulaciones iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta el **4 de junio de 2026** a las **23:59 horas**.

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a la dirección: **cipcnb@cultura.cdmx.gob.mx**

En el mensaje deberán manifestar, en un máximo de 200 palabras, su interés en formar parte del Consejo Social Consultivo del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

Adjunto al correo deberán enviar copia legible en formato PDF los documentos señalados en el apartado IV de la presente convocatoria.

En la integración del Consejo Social Consultivo se observarán los principios de:

- Paridad de género
- Igualdad sustantiva
- Representación proporcional de personas vinculadas con la salvaguardia y/o investigación del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural.

En el caso del patrimonio biocultural, se deberá garantizar la participación de personas pertenecientes a pueblos o barrios originarios, y comunidades indígenas residentes o afromexicanas de la Ciudad de México.

Las personas integrantes del Consejo Social podrán ser consideradas para un nuevo periodo de participación al término de su encargo, siempre que manifiesten expresamente su interés en continuar y cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en la presente convocatoria.



VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez agotada la etapa de postulación se procederá a la realización de las siguientes actividades:

1. La Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural revisará que las solicitudes estén acompañadas de la documentación requerida y emitirá acuse de recibido.
2. En caso de faltar algún documento, se notificará a la persona solicitante vía correo electrónico, quien contará con hasta 48 horas para subsanar la información faltante.
3. Las solicitudes completas recibirán un número de confirmación.
4. Las solicitudes procedentes serán remitidas por la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural a las personas integrantes de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural para su evaluación.
5. Cada integrante de la Comisión podrá seleccionar hasta nueve candidaturas, procurando considerar tres personas para cada ámbito de protección: patrimonio cultural, natural y biocultural.
6. Las propuestas deberán enviarse a la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su recepción, quien integrará el resultado considerando las candidaturas con mayor puntuación, hasta un máximo de nueve personas, observando los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y representación proporcional.

Una vez integrado el resultado éste será remitido a la Comisión Interinstitucional para su aprobación.



VII. RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el **1 de julio de 2026** en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México:

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/>

Asimismo, se notificará vía correo electrónico a cada persona postulante si fue seleccionada. La decisión de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural será definitiva e inapelable.

VIII. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

4 de mayo de 2026

Publicación de la convocatoria en la página oficial y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

4 de junio de 2026

Cierre de la convocatoria a las 23:59 horas.

5 al 9 de junio de 2026

Revisión de solicitudes y prevención de solicitudes incompletas.

Del 10 al 30 de junio de 2026

Evaluación de propuestas por parte de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, integración de la selección por la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y aprobación final por la Comisión.

1 de julio de 2026

Publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y en sus redes sociales.



IX. FACULTAD DE LA SECRETARÍA

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, y por la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México podrá, en cualquier momento, cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria por razones de interés general. Entendiéndose por razones de interés general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Dependencia.

En caso de dudas o comentarios deberán hacerse llegar al correo electrónico:
cipcnb@cultura.cdmx.gob.mx

La participación en este proceso implica la aceptación total de las bases de la presente Convocatoria, así como las condiciones que implican las actividades a realizar.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

X. AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de Privacidad del sistema de Datos Personales para la Programación y Exhibición de Proyectos Artísticos y Culturales en los Museos y Galerías Abiertas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México:

https://resdp30backend.infocdmx.org.mx/datapersonalsystem/778A3551-7497-4CD3-95A5-87364193D518/APC_SECUL_AMOD_SDPO004_01042026103346_66616C18.

XI. CONTACTO

Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
Av. de la Paz No. 26, 4° piso
Col. Chimalistac, C.P. 01070
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México
Teléfono: 55 2112 4995

